## ▶ 2024

30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

MENDOZA, 14 de octubre de 2024.-

## **VISTO:**

El **Expediente Nro. 29266/2024**, donde se tramita la extensión de carrera al estudiante **Mario Eduardo SPINELLI**, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el estudiante solicitó la extensión de carrera en el Profesorado Universitario en Informática.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que el estudiante aprobó el examen global de reincorporación.

Que la presente normativa se emitirá ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR al estudiante Mario Eduardo SPINELLI (DNI Nro. 29.125.007), del Profesorado Universitario en Informática, la extensión de carrera hasta el UNO (1) de octubre de 2026.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL

